

## COMPROMISO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Libertad, el día 26 de noviembre de 2024 Por una parte Brisa Morales CI: 13213213645456 Por otra parte Juan Lumaca CI51421877 Con domicilio Reina martinez 1131, Libertad Celular 099865850 Han convenido celebrar el siguiente compromiso de compraventa: PRIMERO: Se obliga a vender libre de multas prendas, embargos y demás gravámenes a Juan Lumaca (de existir algo de lo anteriormente expresado se notificará al promitente comprador, quien al firmar este compromiso se dará por enterado, acepta y se hará cargo de todo lo notificado de la manera que se haya hecho, tanto verbal como escrita). Quién en tal concepto se obliga a comprar la propiedad y posesión del vehículo tipo MOTO marca PRUEBAAAAA Modelo PRUEBA año 1 matricula MAG723 del departamento de San José padrón 123456321 Motor Nº FJNDNSF2334, chasis Nº FJNDNSF2334 SEGUNDO: el precio de la compraventa se fija en U\$s. \$ 789,00 En letra SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Pagaderos de la siguiente forma: TERCERO: el promitente comprador toma posesión del vehículo referido en la cláusula primera en el \_\_ recibiendo del vendedor las llaves correspondientes. En consecuencia, serán de cuenta desde este momento todas las responsabilidades civiles y/o penales que con el mismo se cometan, el

accidentes de cualquier naturaleza, deterioros y desperfectos, incluso contra terceros u otros bienes. CUARTO: Se declara que motor instalado en el vehículo referido en el presente contrato y número de chasis coinciden con los que surgen de la documentación referida, además se encuentra en las condiciones constatadas el día de la fecha, sin garantía, que son de total conformidad del promitente comprador.

vehículo corre de su exclusiva cuenta y riesgo, siendo de su cargo toda responsabilidad por multas, infracciones,

QUINTO: la parte promitente comprador/a se hace cargo de los honorarios, impuestos, deudas de existir y fueron debidamente notificadas y demás gastos originados por la transferencia municipal y título de propiedad de vehículo.

SEXTO: En caso de incumplimiento de pago por parte del comprador, el vendedor se reserva de derecho de retirar y recuperar la motocicleta sin previo aviso, quedando anulada la presente transacción y sin que ello implique la devolución de los pagos parciales realizados hasta la fecha.

SÉPTIMO: El comprador declada haber inspeccionado la motocicleta y aceptando su condición actual.

OCTAVO: Como señal de otorgamiento se firma el presente, previa ratificación y lectura, en el lugar y fecha indicados.

Firma del promitente vendedor	Firma del promitente comprador
CI. 123654	CI. CI51421877